REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0113 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 MAR 2021

VISTO: La Resolución Directoral Regional N° 336-2020/GRP-DRYC-DR, de fecha 02 de noviembre de 2020, Contrato N° 05-2021-GRP-DRTyCP con fecha 11 de Febrero de 2021, el Informe Nº 028-2021/GRP-440010-440014-440014.02 de fecha 23 de Febrero de 2021, el Oficio Nº 315-2021/GRP-440000-440010 de fecha 26 de febrero del 2021, Informe Nº 051-2021/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de Febrero de 2021, relacionados con la conformación del Comité Especial para Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, así como la de garantizar la conservación y mantenimiento de la infraestructura de las carreteras departamentales, siendo necesario la ejecución del servicio: : **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA"**

Que, con Resolución Directoral Regional N° 336-2020/GRP-DRYC-DR, se aprobó los Términos de Referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA"**;

Que, con fecha 11 de Febrero de 2021, se suscribe el Contrato N° 05-2021-GRP-DRTyCP, con la empresa ECORPINT E.I.R.L, para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA";**

Que, mediante Informe Nº 028-2021/GRP-440010-440014-440014.02, de fecha 23 de Febrero de 2021, el Jefe de la Unidad de Infraestructura Vial solicita se conforme el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA"**

Que, mediante Oficio Nº 315-2021/GRP-440000-440010, de fecha 26 de febrero del 2021, se designa como supervisor del servicio al Ingeniero LUIS ALBERTO ARAPA PASAPERA, con Registro CIP Nº 50669 para la Supervisión del Servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA";**

Que, mediante Informe Nº 051-2021/GRP-440000-440010-440014 de fecha 26 de Febrero de 2021, el Director (e) de Caminos solicita se emita el acto resolutivo correspondiente proponiendo para tal efecto los nombres de los servidores públicos, que conformarán el Comité de Entrega de Terreno para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA";**

REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 0113 -2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, 03 MAR 2021

Miembros Titulares	Cargo	REG.CIP N°
Ing. Nancy Maribel Agurto Correa	Presidente	205805
Lic. Mg. Pompeyo Adrián Ponce Castro	Primer Miembro	-.-
Ing. Luis Alberto Arapa Pasapera	Segundo Miembro	50669

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; y su Reglamento el D.S N° 344-2018-EF "Reglamento de la ley N° 30225 , ley de Contrataciones del estado y modificatorias, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 22 de Marzo de 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 169-2020-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 28 de Febrero de 2020.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros del Comité de Entrega de terreno para la ejecución del servicio **"MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O TECNCAS DE LA DRYyC DE PIURA";** relacionado al Contrato N° 05-2021-GRP-DRTyCP de fecha 11 de Febrero de 2021; cuyos nombres se detallan a continuación:

Miembros Titulares	Cargo	REG.CIP N°
Ing. Nancy Maribel Agurto Correa	Presidente	205805
Lic. Mg. Pompeyo Adrián Ponce Castro	Primer Miembro	-.-
Ing. Luis Alberto Arapa Pasapera	Segundo Miembro	50669

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Entrega de Terreno designados en el artículo primero de la presente Resolución, Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Administración , Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura, al contratista ECORPINT E.I.R.L, en su domicilio legal, sito en Av. Los Tallanes N° 115 Interior O-10 (Condominio FEBAN) de la ciudad de Piura.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtcp.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

Ing. Luis Fernando Vega Palacios
DIRECTOR REGIONAL
C.I.P. 85901